

¿Cómo tramitar un probable riesgo de trabajo?



¿Qué es un riesgo de trabajo?

Son accidentes a los que están expuestos los trabajadores en el ejercicio de sus funciones, en trayecto **casa-trabajo** o **viceversa**, en comisión o en actos de servicio (muerte).



La oficina de **Medicina del Trabajo** es la encargada de proporcionar asesoría y orientación a los trabajadores, en materia de riesgos de trabajo y/o enfermedades no profesionales.

Con la finalidad de evitar detrimento en sus labores por exceso de licencias médicas que generen descuentos en su pago y/o sanciones en su área laboral.



IMPORTANTE

NOTIFICAR en las 72 horas posteriores al evento

- ⊙ Es indispensable que el trabajador y/o el familiar, notifique el incidente ocurrido dentro de las **72 horas** posteriores al evento al Jefe inmediato del centro laboral al que pertenece este, para generar el oficio correspondiente dirigido a la Subdelegación del I.S.S.S.T.E que le corresponde de acuerdo al domicilio particular.
(Consultar tabla Subdelegacional)
- ⊙ Posteriormente deberán acudir el trabajador y/o familiar a Medicina del trabajo con:
 - ✓ El parte informativo, previamente aprobado por Comisión Mixta (Balderas, planta baja).
 - ✓ Copia de la notificación con sello de la Subdelegación del I.S.S.S.T.E, o captura de pantalla del mail (para Edo.de Mex.).
 - ✓ Una memoria USB.
 - ✓ La documentación médico-laboral del trabajador.



- ⊙ La oficina de **Medicina del Trabajo** le proporcionará el formato editable **RT-01** y **RT-03** en la USB:

RT-01

- Anverso

RT-03

- RT-03A Centro de trabajo
- RT-03B Trayecto
- RT-03C Comisión

- ⊙ Para continuar con el trámite de **Solicitud de Calificación del Probable Riesgo de Trabajo**, cuenta con **30 días hábiles posteriores al incidente** para la integración de la documentación necesaria que deberá ser entregada a la Subdelegación del I.S.S.S.T.E correspondiente.
- ⊙ Es importante mencionar que **Medicina del Trabajo** recibe la Calificación del Riesgo de trabajo para ser tramitada a la Dirección de Control de Personal.
- ⊙ **El trabajador y Medicina del Trabajo** en conjunto le darán continuidad al seguimiento del trámite para obtener el formato **RT-09** y/o **RT-04** según sea el caso.

Zona	Estado de México	Oriente	Norte	Poniente	Sur
	Av. Independencia Oriente 1808, Zona industrial, Toluca de Lerdo Contacto pilar.berbejo@issste.gob.mx	Calzada Ignacio Zaragoza no. 1711, col. Ejército Constitucionalista (a un lado del Hospital Regional Ignacio Zaragoza del I.S.S.S.T.E	Paseo de la Reforma no. 122-8, col. Juárez.	Circuito Interior Mtro. José Vasconcelos no. 221, San Miguel Chapultepec (cerca del metro Juanacatlán)	Melchor Ocampo no. 293, Barrio Santa Catarina, alcaldía Coyoacán (frente a la Mega Comercial Mexicana de Miguel Ángel de Quevedo)
Alcaldías para notificar	Todos los municipios del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> • Venustiano Carranza • Iztapalapa • Iztacalco 	<ul style="list-style-type: none"> • Gustavo A. Madero • Cuauhtémoc 	<ul style="list-style-type: none"> • Magdalena Contreras • Miguel Hidalgo • Álvaro Obregón • Azcapotzalco 	<ul style="list-style-type: none"> • Benito Juárez • Xochimilco • Coyoacán • Milpa Alta • Tláhuac • Tlalpan



Medicina del Trabajo

📍 Ponciano Arriaga No. 6, Tabacalera, Cuauhtémoc, 06030, CDMX.

☎ 55 5242 5100, ext. 4984

✉ medicinadeltrabajo@ssc.cdmx.gob.mx

🕒 Lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas
Sábados y domingos de 8:00 a



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

